



POLÍTICAS DEL REPOSITORIO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS MIGRATORIOS (RUEM)

ÍNDICE

POLÍTICAS GENERALES	2
1. POLÍTICA DE GESTIÓN	2
2. POLÍTICA DE SERVICIO	2
3. POLÍTICA DE PRIVACIDAD	3
4. POLÍTICA DE ESTADÍSTICAS	3
5. POLÍTICA DE TECNOLOGÍAS DE RASTREO	3
6. POLÍTICA DE VISIBILIDAD	4
7. POLÍTICA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD	4
8. POLÍTICA DE ACCESIBILIDAD	5
POLÍTICA PARA LAS PERSONAS USUARIAS DEL PORTAL DEL RUEM	5
9. POLÍTICA DE ACCESO Y USO DE LOS CONTENIDOS DIGITALES Y METADATOS	5
POLÍTICA PARA LAS PERSONAS COSECHADORAS DEL RUEM	6
10. POLÍTICA DE COSECHA DEL RUEM	6
POLÍTICAS PARA LAS PERSONAS PROVEEDORAS DE DATOS	6
11. POLÍTICA DE PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES Y METADATOS EN EL RUEM	6
12. POLÍTICA DE EMBARGO	7
13. POLÍTICA DE ACTUALIZACIÓN DE METADATOS	8
14. POLÍTICA DE PRESERVACIÓN	8
15. POLÍTICA DE REMOCIÓN	8

POLÍTICAS DEL REPOSITORIO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS MIGRATORIOS (RUEM)

Las presentes *Políticas del Repositorio Universitario de Estudios Migratorios (RUEM)*, que administra la Secretaría de Desarrollo Institucional de la UNAM, disponibles en <https://repositoriomigracion.unam.mx/normatividad>, en concordancia con las *Políticas del Repositorio Institucional de la UNAM*, disponibles en <https://repositorio.unam.mx/normatividad>, sirven de guía para las personas usuarias del portal del RUEM, cosechadoras y proveedoras de datos (contenidos digitales y metadatos), sobre los principios que rigen la operación del RUEM y sobre cómo deben ser tratados los contenidos incluidos en él. Todas las personas participantes mencionadas deben seguir estas políticas, cuyo propósito es poner a disposición los contenidos sin que por ello se vean vulnerados los derechos intelectuales de sus creadores.

El RUEM tiene como objetivo principal concentrar la producción generada o resguardada por la Universidad Nacional Autónoma de México sobre estudios migratorios para su difusión, a través del Acceso Abierto, contribuyendo a los esfuerzos universitarios en beneficio de las personas migrantes y al estudio académico de la temática relacionada con migración.

Es oportuno precisar que la comunidad universitaria realiza sus actividades con apego al Código de Ética de la UNAM, basándose en los principios de libertad de cátedra e investigación, respetando, con propósitos exclusivos de docencia e investigación, todas las corrientes del pensamiento y las tendencias de carácter científico y social; por lo que se deslinda de cualquier responsabilidad por el uso aplicado de datos o información albergada en el RUEM, que aparente representar una postura oficial de la Institución o que el uso está avalado, integrado, patrocinado o apoyado por la persona proveedora de datos o la fuente de origen.

POLÍTICAS GENERALES

1. POLÍTICA DE GESTIÓN

La gestión del RUEM se llevará a cabo en dos niveles: plataforma digital y metadatos, y está dirigida a tres actores principales: las personas usuarias del portal del RUEM, proveedoras de contenidos digitales y cosechadoras.

2. POLÍTICA DE SERVICIO

Los servicios que el RUEM proporciona se rigen por las presentes *Políticas* y procedimientos asociados y por la normatividad institucional.



POLÍTICAS DEL REPOSITORIO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS MIGRATORIOS (RUEM)

El RUEM es consciente de la importancia que tiene consolidar una cultura de la calidad en el ámbito universitario con lo cual garantiza la eficacia y seguridad de sus servicios a través de un cuidadoso mantenimiento y actualización de *software* e infraestructura que albergan al Repositorio.

3. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

La SDI se compromete a proteger los datos personales recabados de las personas usuarias del portal del RUEM y cosechadoras, conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, las Normas Complementarias sobre Medidas de Seguridad Técnicas, Administrativas y Físicas para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad, el Programa Universitario de Protección de Datos Personales y los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado del RUEM (disponibles para su consulta en <https://repositoriomigracion.unam.mx/normatividad>) así como todas aquellas relativas y aplicables en la materia.

4. POLÍTICA DE ESTADÍSTICAS

El RUEM genera estadísticas con la finalidad de llevar a cabo un control del uso, visibilidad, difusión y acceso de los contenidos que en él se depositen; dicha información se actualiza periódicamente, está disponible en el sitio del Repositorio y puede ser consultada y usada de conformidad con los *Términos y Condiciones de Uso del Repositorio Universitario de Estudios Migratorios (RUEM)*. Adicionalmente, la UNAM genera estadísticas que son de uso interno en la SDI.

5. POLÍTICA DE TECNOLOGÍAS DE RASTREO

En el sitio web del RUEM, <https://repositoriomigracion.unam.mx/>, se utilizan tecnologías de rastreo como *cookies* con la finalidad de generar información estadística, proporcionar sugerencias de consulta y almacenar preferencias de la persona usuaria. La permanencia de estas *cookies* en el navegador de la persona usuaria puede tener una duración de un día a dos años, o hasta que la persona usuaria las elimine. La información recabada se utiliza, por un lado, para generar sugerencias y recordar preferencias de la persona usuaria en el sitio web del RUEM y, por otro lado, para generar estadísticas sobre la cantidad de visitas, los contenidos consultados, la región geográfica desde donde se hace la consulta, los dispositivos utilizados y los sitios web que lo

POLÍTICAS DEL REPOSITORIO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS MIGRATORIOS (RUEM)

remitieron al RUEM. La información estadística se comparte con la herramienta analítica web *Google Analytics*® y con el Repositorio Institucional de la UNAM. Estas cookies no almacenan ni proporcionan información personal al RUEM, la persona usuaria puede desactivarlas desde su navegador o navegar en modo privado para omitir estas funciones.

6. POLÍTICA DE VISIBILIDAD

El RUEM se publica en el dominio unam.mx, aplicando elementos de identidad institucional y siguiendo los lineamientos de seguridad de la información necesarios para la publicación en línea.

El RUEM cumple con las recomendaciones y prácticas de visibilidad emitidas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, por el Comité Técnico del Repositorio Institucional de la UNAM, a través de su Comisión de Visibilidad Web, así como con lo establecido en la normatividad institucional en la materia.

El RUEM realiza actividades de difusión de sus contenidos digitales entre la comunidad universitaria, a nivel nacional e internacional.

7. POLÍTICA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD

Los contenidos difundidos de manera referencial a través de RUEM son responsabilidad de los repositorios de origen, quienes son responsables de evaluarlos en calidad, pertinencia y legalidad.

Las personas Responsables del Repositorio seleccionan los acervos que se cosechan y difunden a través de RUEM, revisando y normalizando la información descrita en metadatos, cerciorándose de que en estos se incluya la información necesaria para promover el respeto a los derechos de autor, tanto morales como patrimoniales de los contenidos digitales y del cumplimiento de la normatividad universitaria, así como con los procedimientos, estrategias e instrumentos de la SDI.

Los contenidos depositados en el RUEM serán evaluados en calidad, pertinencia y legalidad de conformidad con los procesos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Institucional de la UNAM.

POLÍTICAS DEL REPOSITORIO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS MIGRATORIOS (RUEM)

Las personas responsables del repositorio evaluarán los aspectos tecnológicos de los contenidos digitales que se publiquen en el RUEM, de conformidad con sus procedimientos, estrategias e instrumentos.

8. POLÍTICA DE ACCESIBILIDAD

El RUEM promueve el acceso a la producción académica de la UNAM por parte de personas con discapacidad y, en general, por las personas usuarias interesadas en la consulta de su contenido.

En ese sentido, el RUEM procura la publicación de los contenidos digitales que cumplan con criterios técnicos de accesibilidad, sugiriendo mejores prácticas a tomar en cuenta con base en el tipo de contenido digital.

POLÍTICA PARA LAS PERSONAS USUARIAS DEL PORTAL DEL RUEM

9. POLÍTICA DE ACCESO Y USO DE LOS CONTENIDOS DIGITALES Y METADATOS

El acceso al RUEM, a través del sitio web <https://repositoriomigracion.unam.mx/> es totalmente gratuito y no requiere suscripción o registro.

Por tal razón las personas usuarias se comprometen a respetar los *Términos y Condiciones de Uso del Repositorio Universitario de Estudios Migratorios (RUEM)*, así como las licencias de uso asignadas a los contenidos digitales.

Los metadatos son los datos estructurados y actualizados que describen el contexto y las características de contenido, captura, procesamiento, calidad, condición, acceso y distribución de un conjunto de datos, que sirven para facilitar su búsqueda, identificación y uso.

Los metadatos pueden ser reutilizados en cualquier medio, con fines no comerciales, sin necesidad de un permiso formal.

POLÍTICAS DEL REPOSITORIO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS MIGRATORIOS (RUEM)

POLÍTICA PARA LAS PERSONAS COSECHADORAS DEL RUEM

10. POLÍTICA DE COSECHA DEL RUEM

La cosecha es la obtención de metadatos asociados a un contenido digital mediante mecanismos de interoperabilidad entre sistemas.

El RUEM puede ser cosechado directamente o a través del Repositorio Institucional de la UNAM (RI-UNAM), por otras plataformas digitales nacionales o extranjeras, previa aceptación de la normatividad institucional, así como de otros instrumentos jurídicos que en su caso apliquen.

Las personas cosechadoras se comprometen a realizar la difusión de los metadatos y mostrar que fueron cosechados del RUEM, citando al repositorio de conformidad con los *Términos y Condiciones de Uso del Repositorio Universitario de Estudios Migratorios (RUEM)*.

Los contenidos del RUEM se pondrán en primer lugar a disposición de la comunidad universitaria a través de su interfaz web, servicios de interoperabilidad y de la integración de sus metadatos al RI-UNAM, antes de que dichos metadatos sean cosechados por plataformas externas a la Universidad.

POLÍTICAS PARA LAS PERSONAS PROVEEDORAS DE DATOS

11. POLÍTICA DE PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES Y METADATOS EN EL RUEM

Los contenidos digitales que son propiedad o se encuentran bajo resguardo de la UNAM a través de la SDI podrán publicarse en el RUEM, siempre que la persona proveedora de datos que solicite la integración, cuente con la autorización expresa de las personas autoras o de la persona moral o física que tenga la facultad para autorizar la integración y publicación en el RUEM.

En lo referente a la autorización de derechos patrimoniales, el RUEM se apega a lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor, y en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente para el Personal Académico de la UNAM y las demás leyes Federales vigentes y aplicables en la materia.

POLÍTICAS DEL REPOSITORIO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS MIGRATORIOS (RUEM)

Para llevar a cabo la publicación de contenidos digitales y metadatos es necesario cumplir con lo establecido en los *Lineamientos para la publicación de contenidos digitales y metadatos en el Repositorio Universitario de Estudios Migratorios (RUEM)*.

El RUEM es un repositorio que concentra metadatos fungiendo como una ventana de difusión de contenidos docentes, científicos, humanísticos y culturales relacionados con Estudios Migratorios, sin que controle editorialmente el contenido referencial. Por lo tanto, no es responsable de las posibles infracciones en materia de propiedad intelectual en las que se pudieran incurrir.

De conformidad con la normatividad Institucional aplicable a los Repositorios Universitarios, los contenidos digitales y metadatos deben ser estructurados de acuerdo con los estándares adoptados para la gestión de datos que garantice la interoperabilidad semántica y jurídica.

La plataforma del RUEM garantiza la interoperabilidad sintáctica mediante la implementación del protocolo *Open Archives Initiative Protocol for Metadata Harvesting (OAI-PMH)*.

De conformidad con la normatividad institucional los metadatos del RUEM describen la licencia Creative Commons asignada a los contenidos digitales, excepto para *software* en cuyo caso se utiliza la licencia de Acceso Abierto que corresponda. El responsable jurídico del repositorio, verificará que los metadatos descritos en RUEM incluyan la información del titular de los derechos patrimoniales, la licencia Creative Commons, así como la forma sugerida de citar siguiendo el estilo internacional de citación correspondiente.

El RUEM se reserva el derecho de publicar metadatos y contenidos digitales en caso de que no se cumplan las presentes *Políticas* y demás normatividad vigente y aplicable.

12. POLÍTICA DE EMBARGO

La persona proveedora de datos está obligada a indicar los periodos de embargo aplicables a los contenidos cuya publicación pudiera afectar la viabilidad del desarrollo de proyectos en curso, acuerdos de confidencialidad, convenios de propiedad intelectual y procedimientos legales en curso.

El RUEM está obligado a respetar el periodo de embargo, asignado por la persona proveedora de datos. Una vez cumplido el término del periodo de embargo se

POLÍTICAS DEL REPOSITORIO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS MIGRATORIOS (RUEM)

publicarán los contenidos sin autorización adicional por parte de la persona proveedora de datos.

13. POLÍTICA DE ACTUALIZACIÓN DE METADATOS

La SDI actualizará la información disponible a través de <https://repositoriomigracion.unam.mx/>, en los periodos establecidos de conformidad con sus procesos internos o en caso de que la persona proveedora de datos requiera hacer alguna actualización de la información publicada.

14. POLÍTICA DE PRESERVACIÓN

Con la finalidad de salvaguardar los metadatos publicados, el RUEM lleva a cabo las actividades necesarias para la preservación digital sin necesidad de autorizaciones adicionales.

15. POLÍTICA DE REMOCIÓN

El RUEM, es un repositorio que concentra metadatos fungiendo como una ventana de difusión de contenidos sobre estudios migratorios, sin que controle editorialmente el contenido difundido. Por lo tanto, no es responsable de las posibles infracciones en materia de propiedad intelectual en las que se pudieran incurrir. Adicionalmente, publica contenidos depositados de manera directa.

Los motivos por los que el RUEM puede remover registros de metadatos son los siguientes:

- I. La presunta infracción a los derechos de autor por solicitud del titular de los derechos morales o a través del repositorio de origen;
- II. Embargo (tiempo de demora para la publicación) comprobado del contenido digital;
- III. Problemas técnicos del contenido digital;
- IV. Contenido digital duplicado;
- V. Suspensión de la comunicación pública de la información descrita en metadatos por solicitud de la o el titular de los derechos patrimoniales, y

POLÍTICAS DEL REPOSITORIO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS MIGRATORIOS (RUEM)

- VI. Derecho de cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales que estén incluidos en los metadatos, derivados de una solicitud de datos personales remitida por la Unidad de Transparencia.

En el caso de las fracciones, I, II y V las solicitudes deberán ser enviadas al correo electrónico *ruem@unam.mx* indicando en asunto: "Solicitud de remoción de contenido". La UNAM podrá requerir a la parte solicitante los siguientes datos: nombre, correo electrónico, número telefónico y comprobante de titularidad de los derechos de autor o en su caso los documentos que acrediten su interés jurídico. En caso de que el contenido no se encuentre depositado de manera directa, las personas responsables del repositorio indicarán el repositorio de origen al que debe escribir para realizar la solicitud.

Tratándose de la fracción VI, las solicitudes deberán ser enviadas a la Unidad de Transparencia de la UNAM, al correo electrónico *unidadde transparencia@unam.mx*.

Una vez recibida la "Solicitud de remoción de contenido", se inhabilitará de manera expedita y eficaz el acceso al mismo, en tanto se resuelva por parte de las autoridades competentes.

Una vez emitida la resolución se llevará a cabo la habilitación del acceso, o bien, la remoción.

Si el RUEM, fue cosechado por otro Repositorio de la UNAM, una vez que recibe la "Solicitud de remoción de contenido", deberá instruir a éste la inhabilitación de acceso al contenido y posterior a la resolución, instruir la habilitación del acceso, remoción o cualquier otra acción que aplique con base en la resolución.

En los casos que aplique, la remoción total se realizará considerando los procedimientos de borrado seguro señalados por las disposiciones en materia de protección de datos personales.

No será responsabilidad de la SDI los efectos presentes y futuros derivados del acceso que se tuvo a dicha información, previo a la inhabilitación del acceso o remoción.

Para conocer el tratamiento de los datos personales se puede consultar el Aviso de Privacidad Integral y Simplificado del RUEM disponibles en <https://repositoriomigracion.unam.mx/normatividad>.